

JUEVES, 7 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 85

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2015-6097 *Notificación de sentencia en procedimiento de Seguridad Social 490/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000490/2014 a instancia de Flavia de Brito Batista frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal y Bostgradu, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 22/4/15, con el siguiente dispongo:

FALLO

Que, estimando la demanda interpuesta por doña Flavia de Brito Batista frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal y Bostgradu, S. L., condeno a la empresa Bostgradu, S. L., como responsable directa, a pagar a la parte demandante la cantidad de 171,36 euros, con anticipo de la Mutua Universal-Mugenat sin perjuicio de su derecho de repetición frente a la empresa, y con responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS en caso de insolvencia de la Mutua.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.- La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Bostgradu, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 24 de abril de 2015.
La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/6097

CVE-2015-6097